EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE GUADALAJARA DE BUGA -IMDER BUGA-

CERTIFICA

Que las funciones propias de la supervisión de los contratos suscritos por el **INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE GUADALAJARA DE BUGA -IMDER BUGA-** están en cabeza de la Dirección Ejecutiva del Instituto, Por consiguiente, es quien asegure el cumplimiento del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION Y/O PROFESIONALES**, relacionado a continuación:

SUPERVISOR	**Mg. JHON SEBASTIAN RODRIGUEZ VALENCIA**
IDENTIFICACIÓN	**C.C. 1.115.085.366**
CARGO Y/O FUNCIÓN	**DIRECTOR EJECUTIVO**
CONTRATISTA	**LUIS FELIPE GRISALES LEON**
IDENTIFICACIÓN	**C.C . 1.115.075.634**
TIPO DE CONTRATO	**PRESTACION DE SERVICIOS**
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO SSM2000-1584- 2026 PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA AVANCEMOS SALUDABLEMENTE EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A DESARROLLAR	1.Presentar un cronograma de actividades mensual donde se evidencien las intervenciones a realizar de manera semanal en el programa AVANCEMOS SALUDABLEMENTE. Producto a entregar: Cronograma de actividades en formato tipo Excel. 2.Publicar la parrilla de actividades realizada en el programa de actividad física AVANCEMOS SALUDABLEMENTE. Producto a entregar: Parrilla de eventos con piezas gráficas. 3.Llevar la

	estadística de las visualizaciones e interacciones de los contenidos publicados en redes sociales de Imder Buga. Producto a entregar: Informe con gráficos del comportamiento semanal de las publicaciones posteadas. 4.Implementar estrategias y campañas en el programa de actividad física que permitan mejorar la visibilidad, el posicionamiento de la institucional y el mejoramiento de la cobertura poblacional. Producto a entregar: Informe de las estrategias o campañas implementadas. 5.Atender las demás actividades que le sean asignadas y sean afines al objeto del contrato
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (03) meses a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.
VALOR DEL CONTRATO	**SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($6.600.000).**

Dada en Guadalajara de Buga, en el mes de septiembre de 2026.

JHON SEBASTIAN RODRIGUEZ VALENCIA
Director Ejecutivo
IMDER BUGA